

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE :

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en el proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2022, se priorice la construcción de la ampliación edilicia de la Colonia Penal Candelaria, Unidad 17, único establecimiento del Servicio Penitenciario Federal ubicado en la Provincia de Misiones, el que se encuentra saturado por superpoblación de internos.

Cofirmante: Alfredo Schiavoni

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Unidad 17 – Colonia PENAL DE CANDELARIA, situada en la ciudad del mismo nombre en la Provincia de Misiones, es la única unidad federal ubicada en la Provincia de Misiones, dependiente del Servicio Penitenciario Federal (SPF), con una población penal masculina con capacidad para 201 internos, habilitada en el año 1962 y en un predio con una superficie de 157 hectáreas.

El establecimiento fue concebido como Colonia Penal con régimen semi abierto y abierto. Cuenta, entre otros, con los siguientes talleres productivos: Albañilería, Bloquería, Carpintería, Herrería, Mecánica, Panadería, Yerbal, Avicultura, Porcicultura, Huerta.

Educación

En el establecimiento, los internos pueden acceder a diferentes grados de educación formal:

- Primario

- Secundario
Modalidad presencial: Bachillerato Acelerado para Jóvenes y Adultos del BOLP N° 5
Modalidad a distancia: a través del Educación Secundaria Abierta (ESA) dependiente del Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SiPTeD) que funciona a partir del Convenio de Cooperación Educativa a Distancia (MJ N° 850/1999) entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones.

Historia



Candelaria, ubicada en el margen izquierdo del río Paraná y a 20 kilómetros de Posadas, es la antigua capital de la provincia de Misiones y la ciudad donde está emplazada la Unidad 17.

Según data en sus orígenes, la ex Dirección General de Institutos Penales compró en subasta pública por 40 mil pesos moneda nacional el inmueble de 157 hectáreas, 10 áreas y 82 centiáreas, que la Colonia Penal ocupó a partir del 8 de febrero de 1940.

La compra la concretó el entonces director de la Cárcel de Posadas, Unidad 8, Augusto de Sanctis, “en comisión y por cuenta del Superior Gobierno de la Nación, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública”.

En ese lugar se emplazó la segunda Colonia Penal de la República (la primera fue la de Santa Rosa, La Pampa), donde ya trabajaban 15 penados de la cárcel de Posadas, ocupados en el desmonte, la limpieza de los campos de yerba mate, en la poda de naranjos y en el cultivo de legumbres.

En 1940 la Colonia Penal comenzó a funcionar con la denominación de anexo de la Cárcel de Posadas. La edificación existente pertenecía al casco de una estancia, una casa de familia en forma de H a la que se le agregó un galpón de unos 30 metros de largo. Parte de esa edificación y el galpón se destinaron a pabellones de alojamiento.

A pocos metros del edificio, se encontraban las Ruinas Jesuíticas de Nuestra Señora de Las Candelarias, reliquia histórica al cuidado de un encargado. Desde 1943, la conservación de estas ruinas fue confiada al personal de la Unidad 17.

Luego de cambiar varias veces su denominación, finalmente, y por decreto N° 1.926 del Poder Ejecutivo de la Nación, del 18 de febrero de 1962 se fijó el actual nombre del establecimiento.

Su habilitación formal fue el 15 de abril de 1962 como establecimiento abierto en formación, destinada al alojamiento exclusivo de internos condenados, en tanto que su infraestructura data del 11 de mayo de 1973.

PROBLEMÁTICA:

A la fecha, y por la superpoblación, el Penal de Candelaria ya no recibe internos. Un número aproximado de 100 presos federales se encuentran alojados en comisarías locales, en tanto que, en unidades penales provinciales hay otros 53 detenidos nacionales con gastos costeados por la Provincia.

Cabe notar que las comisarías no están hechas para alojar a nadie en forma permanente, sino de manera transitoria y excepcional.

En dicho sentido, el Presidente de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, en declaraciones periodísticas publicadas en el Diario “El Territorio” en fecha 6 de abril de 2021 expresó, entre otros conceptos, que: “...Desde la Comisión mandamos a funcionarios nacionales varios pedidos para que construyan un nuevo lugar, porque es una unidad penal más que estamos pagando los misiones y no nos corresponde. Candelaria tiene capacidad para 200, por lo que ya no recibe a nadie, ni siquiera con oficio judicial, y hay lista de espera, deberían estar en Gendarmería, Prefectura o comisarías federales, pero está todo lleno, por eso los jueces los terminan enviando a comisarías o unidades de la provincia”.

La mayor parte de los casos se refieren a causas por contrabando o tráfico de drogas, siendo la mayoría de los detenidos argentinos provenientes de otras provincias, así como paraguayos y de otras nacionalidades.

Urge, en consecuencia, que el gobierno nacional priorice la construcción de la ampliación de la Unidad Penal, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Cofirmante: Alfredo Schiavoni